

**RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 2 CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y DE «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023..**

Por Resolución de 1 de octubre de 2024 se efectuó la convocatoria pública de 2 contratos predoctorales para la formación de doctores correspondientes a las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral del centro de investigación de física de la materia condensada, enmarcadas en la convocatoria de concesión de acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu», en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

**PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA 1ª A, JAVIER CASTRO LUACES**

**PROPONER COMO CANDIDATO/A TITULAR DE LA PLAZA 2ª A, TERESA ESPINOSA GONZÁLEZ**

**PROPONER COMO SUPLENTE A:**  
**CHRISTOS PASPALIDES,**  
**DOMINGO DE GUZMÁN ORERO GÁMEZ,**  
**PABLO HERNÁNDEZ MARTÍN,**  
**PAULA OBLADEN AGUILERA y**  
**HAMED MEHDI**

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de noviembre de 2024  
 LA RECTORA  
 P.D.: El Vicerrector de Política Científica,  
 (Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6538-4838-4E4CP5647-4733	<b>Fecha</b>	06/11/2024
<b>Firmado Por</b>	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6538-4838-4E4CP5647-4733">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6538-4838-4E4CP5647-4733</a>	<b>Página</b>	1/1

